

TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCIÓN 2ª)

C/ Vermondo Resta, S/N Edificio Viapol Planta Tercera
Fax: 955921010. Tel.: 955519098-99 ; 662977872-73
N.I.G.: 4109142M20170000404

Procedimiento: Concursal - Sección 5ª (Convenio y liquidación) 162.05/2017.

Negociado: 7

Sobre CONVENIO

De: D/ña. HIENIPA SEGURIDAD SL

Procurador/a: Sr/a. PEDRO RUIZ TORRES

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D/Dª ANA MARÍA GULLÓN GULLÓN

En Sevilla, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

Presentado en fecha 17 de enero de 2019 por la Administración concursal el anterior escrito de subsanación del plan de liquidación, únase a los autos, dese traslado del mismo a las partes personadas, acordándose que:

1.- Anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

2.- Dentro de los **quince días** siguientes a la puesta de manifiesto de la subsanación del plan de liquidación, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del plan de liquidación con la subsanación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes."



Código Seguro de verificación:rXraeHlr448cvwSNP30JMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verfirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA GULLON GULLON 24/01/2019 15:08:28	FECHA	24/01/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



rXraeHlr448cvwSNP30JMw==